



NOTA DE ESTUDIO

GRUPO DE EXPERTOS SOBRE MERCANCÍAS PELIGROSAS (DGP)

VIGESIMOSÉPTIMA REUNIÓN

Montreal, 16 - 20 septiembre de 2019

- Cuestión 2 del orden del día:** **Gestión de los riesgos de seguridad operacional específicos del transporte por vía aérea e identificación de anomalías**
- 2.2:** **Formular propuestas sobre las enmiendas de las *Instrucciones Técnicas para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea (Doc 9284)* que haya que incorporar en la edición de 2021-2022**

**PROYECTO DE ENMIENDA DE LAS INSTRUCCIONES TÉCNICAS
CONVENIDO EN LAS REUNIONES DGP-WG/18 Y DGP-WG/19 — PARTE 8**

(Nota presentada por la secretaria)

RESUMEN

En esta nota de estudio se presenta el proyecto de enmienda de la Parte 8 de las Instrucciones Técnicas, convenido en las reuniones DGP-WG/18 (Montreal, 1 – 5 de octubre de 2018) y DGP-WG/19 (Montreal, 1 – 5 de abril de 2019).

Se invita al DGP a aprobar el proyecto de enmienda presentado en esta nota de estudio.

Parte 8

DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS PASAJEROS Y A LA TRIPULACIÓN

Capítulo 1

DISPOSICIONES PARA MERCANCÍAS PELIGROSAS TRANSPORTADAS POR LOS PASAJEROS O LA TRIPULACIÓN

...

Tabla 8-1. Disposiciones relativas a mercancías peligrosas transportadas por los pasajeros o la tripulación

DGP-WG/19-WP/6 (véase el párrafo 3.2.2.4 del Informe DGP-WG/19):

| Mercancías peligrosas | Ubicación | | Se requiere aprobación del explotador | Restricciones |
|--|--------------------|-------------------------|---------------------------------------|--|
| | Equipaje facturado | Equipaje de mano | | |
| Baterías | | | | |
| ... | | | | |
| 4) Ayudas motrices accionadas por baterías (p.ej., sillas de ruedas) <u>accionadas por:</u> <ul style="list-style-type: none"> - <u>baterías/acumuladores derramables;</u> - <u>baterías/acumuladores inderramables de electrolito líquido;</u> - <u>baterías secas;</u> - <u>baterías de níquel-hidruro metálico; o</u> - <u>baterías de ion litio</u> | Sí | [véase d e)] | Sí | <p>a) para su utilización por pasajeros de movilidad restringida debido ya sea a discapacidad, su estado de salud o edad, o un problema temporal de movilidad (p.ej., pierna fracturada);</p> <p>b) los pasajeros deberían hacer arreglos por anticipado con cada explotador y proporcionar información sobre el tipo de batería instalada y sobre la manipulación de la ayuda motriz (con las instrucciones para aislar la batería);</p> <p><u>c) en el caso de baterías secas o baterías de níquel-hidruro metálico, cada batería debe cumplir la Disposición especial A123 o A199, respectivamente;</u></p> <p>de) en el caso de baterías/acumuladores inderramables de electrolito líquido:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) cada batería debe cumplir la Disposición especial A67; y ii) puede transportarse un máximo de una batería de repuesto por pasajero; <p>de) en el caso de baterías de ión litio:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) las baterías deben ser de un tipo que satisfaga las condiciones de cada una de las pruebas del <i>Manual de Pruebas y Criterios</i> de las Naciones Unidas, Parte III, subsección 38.3; |

| <i>Mercancías peligrosas</i> | <i>Ubicación</i> | | <i>Se requiere aprobación del explotador</i> | <i>Restricciones</i> |
|------------------------------|---------------------------|-------------------------|--|---|
| | <i>Equipaje facturado</i> | <i>Equipaje de mano</i> | | |
| | | | | <p>ii) cuando la ayuda motriz no proporciona protección adecuada a la batería:</p> <ul style="list-style-type: none">— la batería debe extraerse conforme a las instrucciones del fabricante;— la batería no debe exceder de 300 Wh;— los bornes de la batería deben protegerse contra cortocircuitos (aislando los bornes, p.ej., cubriendo con cinta adhesiva los bornes expuestos);— la batería debe protegerse contra daños (p.ej., poniéndola individualmente en una funda protectora); y— la batería debe transportarse en la cabina; <p>iii) puede transportarse un máximo de una batería de repuesto que no exceda de 300 Wh o dos baterías de repuesto que no excedan de 160 Wh cada una. Las baterías de repuesto deben transportarse en la cabina;</p> |
| ... | | | | |

...